

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS A HONORARIOS
ENTRE
CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL
Y
IVÁN PATRICIO VARGAS MALIQUEO

En San Miguel, a 14 de enero 2015, comparecen: por una parte, la **CORPORACION MUNICIPAL DE SAN MIGUEL**, persona jurídica de derecho privado, sin fines de lucro, Rol Único Tributario N° 70.962.500-4, debidamente representada, según se acreditará, por don **CARLOS GONZÁLEZ BARROS**, chileno, ingeniero civil industrial, cédula nacional de identidad N° 12.297.856-7, ambos domiciliados en calle Llano Subercaseaux N° 3519, comuna de San Miguel, en adelante "la Corporación", y por la otra, don **IVÁN PATRICIO VARGAS MALIQUEO**, chileno, Maestro FIDE de Ajedrez, cédula nacional de identidad N° 11.332.499-6, domiciliado en calle Santa Maria N° 8305, comuna de La Cisterna, en adelante, "el prestador", quienes han convenido en el siguiente contrato de prestación de servicios a honorarios:

PRIMERA: La Corporación Municipal de San Miguel es una entidad de derecho privado, sin fines de lucro, constituida al amparo del D.L. 3.063 del año 1980 y sus modificaciones posteriores, y cuya finalidad es administrar y operar servicios en las áreas de educación, salud y cultura, que haya tomado a su cargo la Municipalidad de San Miguel, adoptando las medidas necesarias para su dotación, ampliación y perfeccionamiento.

SEGUNDA: La Corporación Municipal de San Miguel, en el marco de la ejecución del Programa denominado "**PLAZAS DE ARTE 2015**", encarga y encomienda a don Iván Vargas Maliqueo, quien acepta, la prestación de servicios consistentes en realizar funciones de Monitor de Ajedrez.

La prestación encomendada, se realizará entre el día **16 de enero de 2015** y el día **06 de febrero de 2015**, en 5 Plazas de la comuna de San Miguel, según el siguiente itinerario de actividades, entre las 18:00 hrs. y 21:00 hrs:

- 16 de enero 2015, Plaza Llico, Unidad Vecinal N° 51.
- 21 de enero 2015, Plaza La Marina, Unidad Vecinal N° 20.



- 23 de enero 2015, Plaza Bismarck, Unidad Vecinal N° 53
- 30 de enero 2015, Plaza Artes Graficas.
- 06 de febrero 2015, Plaza Barros Luco, Unidad Vecinal N° 21.

TERCERA: Por los servicios señalados en el presente Contrato la Corporación Municipal de San Miguel pagará a don Iván Vargas Maliqueo la suma única y total de \$ **150.000.-** (ciento cincuenta mil pesos) impuesto incluido.

La Fuente de financiamiento corresponde a los gastos de cultura 2015.

El monto acordado por las partes comprenderá la totalidad de los gastos en que deba incurrir el prestador para la cabal realización de su trabajo, incluyéndose en las cantidades indicadas gastos por traslados, materiales para el desarrollo de su labor y otros que se estimen indispensables o sean necesarios.

Para proceder al pago de los servicios encomendados, don Iván Vargas Maliqueo emitirá una boleta de honorarios a nombre de la Corporación Municipal de San Miguel. El pago se realizará con cheque nominativo, dentro de los diez primeros días hábiles siguientes al término de la prestación, una vez entregado el informe indicado en la cláusula siguiente.

CUARTA: La supervisión y fiscalización de los servicios prestados por don Iván Vargas Maliqueo corresponderán a doña **CLAUDIA ADRIAZOLA RODRÍGUEZ**, Encargada de Cultura de la Corporación Municipal de San Miguel, quien, para efectos de proceder al pago de los servicios, deberá emitir un informe sobre las actividades realizadas por el prestador y visar la boleta correspondiente.

QUINTA: Se deja constancia que este contrato no constituye vínculo de dependencia y subordinación entre el Sr. Iván Vargas Maliqueo y la Corporación Municipal de San Miguel, debiendo no obstante, ceñirse a las instrucciones que se le impartan. Por consiguiente se entiende que el presente contrato no es un contrato de trabajo amparado por el Código del Trabajo, sino un contrato de prestación de servicios profesionales de carácter civil.

SEXTA: Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la comuna de San Miguel, y prorrogan la competencia a sus Tribunales de Justicia.



SEPTIMA: La personería de don **CARLOS GONZALEZ BARROS**, para representar a la "CORPORACIÓN MUNICIPAL DE SAN MIGUEL", consta en el Acta de Sesión del Directorio de la Corporación Municipal de San Miguel, de fecha 24 de Abril de 2014 y reducida a Escritura Pública, anotada en el Repertorio bajo el numero 446, de fecha 08 de Mayo de 2014, otorgada ante el Notario Público de San Miguel don Gonzalo Harambillet Melero.

OCTAVA: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de igual tenor y data, quedando dos en poder de la Corporación y uno en poder del prestador.


Carlos González Barros
CARLOS GONZÁLEZ BARROS
SECRETARIO GENERAL


IVÁN PATRICIO VARGAS MALIQUEO
C.I. 11.332.499-6

SAH/ET/CAR/LGN/lpm

